I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 1240 /2011

Cerrillos, 08 JUL. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/3948/2011 y N°100/3878/2011; el Ordinario N°400/525/2011 de la Dirección de Administración y Finanzas; fotocopia de los Comprobante de Caja N°8016/2010, N°8017/2010, N°10752/2010 y N°10753/2010; del Certificado de Avalúo Fiscal de la Tesorería General de la República año 2010; la carta solicitud presentada por el contribuyente; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Devuélvase y gírese a favor de don **EUGENIO ALBERTO SÁEZ SÁEZ,** cédula de identidad N°5.537.620-4, la suma de $28.104.-(veintiocho mil ciento cuatro pesos), por doble pago de Derechos de Aseo Domiciliario año 2010, respecto de la propiedad del contribuyente.

2. La Dirección de Administración y Finanzas a través de su Departamento de Tesorería Municipal, procederá a dar cumplimiento al presente Decreto.

3. El gasto que irroga el presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 214.09.04 "Devoluciones" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/pgi
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Derechos de Aseo
Tesorería Municipal
Secplan
Interesado
Página web